



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

73

Ushuaia, 17 de abril del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-21109-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2026 RAF 101, referente a la adquisición de elementos para el mantenimiento de artefactos de gas de las dependencias pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la citada contratación fue debidamente autorizada mediante sus pertinentes actos administrativos.

Que en este contexto, se presentaron las ofertas por parte de las firmas “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. Nº 20-11615185-6” y “Lavori Henninger Gustavo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 402/2026 letra D.A.E.F., obrante en orden cuarenta (40) y su par rectificatoria Nota Nº 408/2026 letra D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y ocho (48), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2026 RAF 101, a favor de la firma “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. Nº 20-11615185-6”, en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.967.060,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.967.060,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2026 RAF 101, a favor de la firma “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. Nº 20-11615185-6”, en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.967.060,00.-), referente a la adquisición de elementos para el mantenimiento de artefactos de gas de las dependencias pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **73** /2026.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo

Firmado digitalmente por
VALENZUELA ROS Cristobal
Gonzalo
Fecha: 2026.04.17 17:19:57
-03'00'